



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

**DECRETO No.
LXVI/RFDEC/0403/2019 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Artículo Quinto y se deroga el Artículo Octavo del Decreto No. LXVI/EXDEC/0041/2018 I P.O., mediante el cual se designan representantes de esta Legislatura, ante diversos entes que conforman la Administración Pública Estatal, para quedar de la siguiente manera:

DEL ARTÍCULO PRIMERO AL CUARTO...

ARTÍCULO QUINTO.-...

1. Ana Carmen Estrada García.

DEL ARTÍCULO SEXTO AL SÉPTIMO...



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

DECRETO No.
LXVI/RFDEC/0403/2019 I P.O.

ARTÍCULO OCTAVO.- Se deroga.

DEL ARTÍCULO NOVENO AL CUADRAGÉSIMO QUINTO...

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

PRESIDENTE



DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO

SECRETARIA



**DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ
ALONSO**

SECRETARIO



**DIP. LORENZO ARTURO PARGA
AMADO**